

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO  
DE SOLIDARIDAD  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO  
DE SOLIDARIDAD**

**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,748,681.91	0.00	2,748,681.91	2,748,681.90	2,748,681.91	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2,748,681.91</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,748,681.91</b>	<b>\$2,748,681.90</b>	<b>\$2,748,681.91</b>	<b>100.00</b>

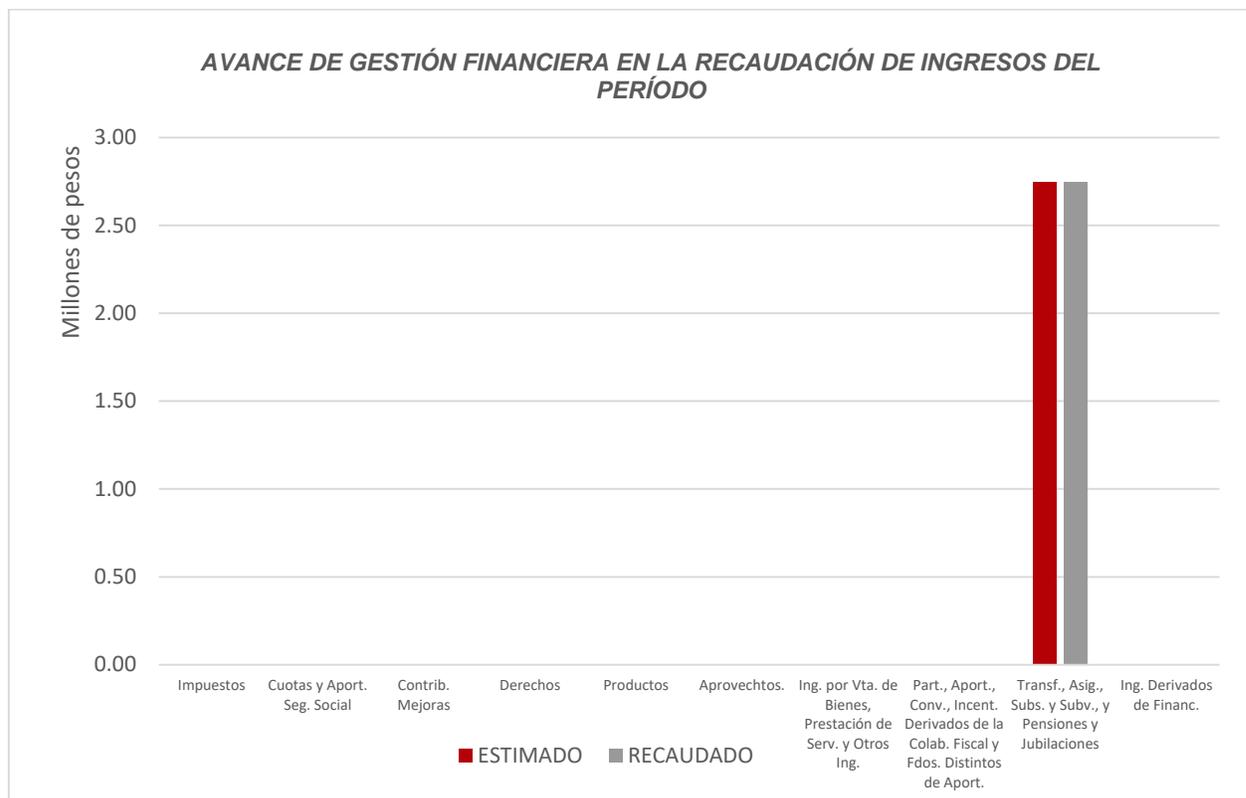
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$1,586,543.87	\$11,372.41	\$1,597,916.28	\$1,067,721.24	\$1,067,721.24	66.82
Materiales y Suministros	383,450.00	14,295.33	397,745.33	145,902.51	37,426.97	36.68
Servicios Generales	778,688.04	(14,332.36)	764,355.68	78,683.23	45,483.23	10.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$2,748,681.91</b>	<b>\$11,335.38</b>	<b>\$2,760,017.29</b>	<b>\$1,292,306.98</b>	<b>\$1,150,631.44</b>	<b>46.82</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,748,681.91**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$2,748,681.91**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **100.00%**. “Lográndose la meta estimada”, según lo manifiesta la entidad. **(Figura 1)**

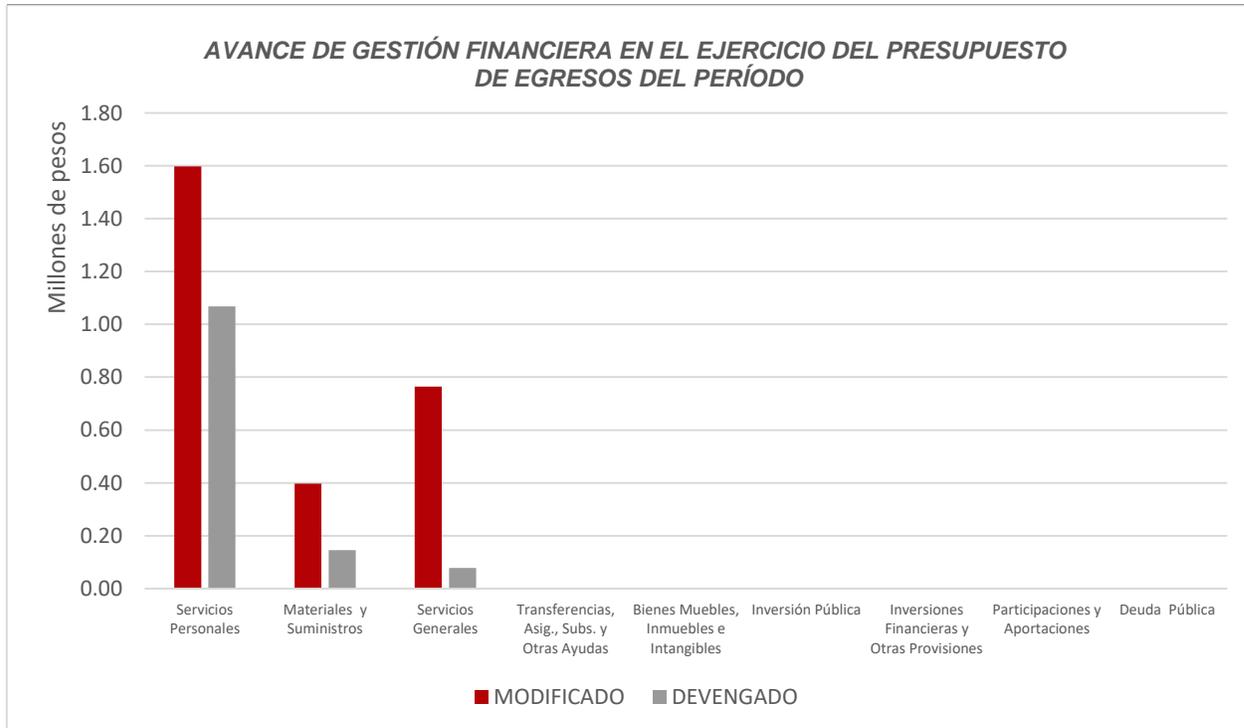


**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,292,306.98**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,760,017.29**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **46.82%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación presupuesto modificado: para el ejercicio fiscal 2020, se modificó el organigrama, dando lugar a un aumento de personal a la plantilla del instituto, derivado del inicio de la contingencia por COVID-19, dicho aumento de personal no se completó. La variación en las ampliaciones/reducciones: por insuficiencia en lo proyectado, se disminuyen los presupuestos autorizados en “Remuneraciones al Personal de Carácter Temporal”, así como en los “Pagos de Estímulos a Servidores Públicos”, y se realiza un aumento en “Remuneraciones Adicionales Especiales”. **Materiales y Suministros**, “El sub ejercicio es debido al paro de labores provocado por el COVID-19”. Y **Servicios Generales**, “Pendientes el pago de SOGUPRO \$(556,000.00) proveedor de software y del protocolo de contención \$(99,760.00); así como, por el inicio de la contingencia por la pandemia COVID-19, se realizó trabajo a distancia”. (**Figura 2**)

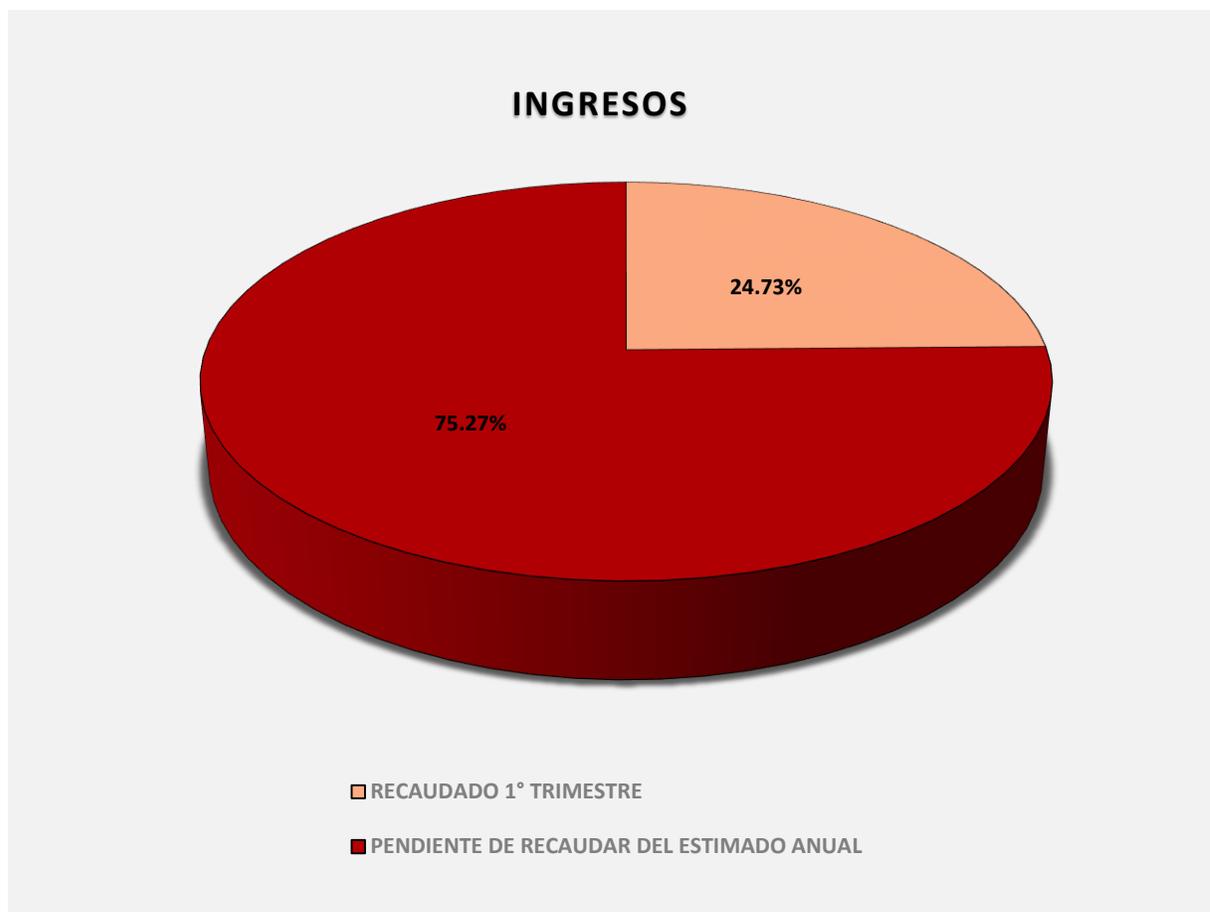


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

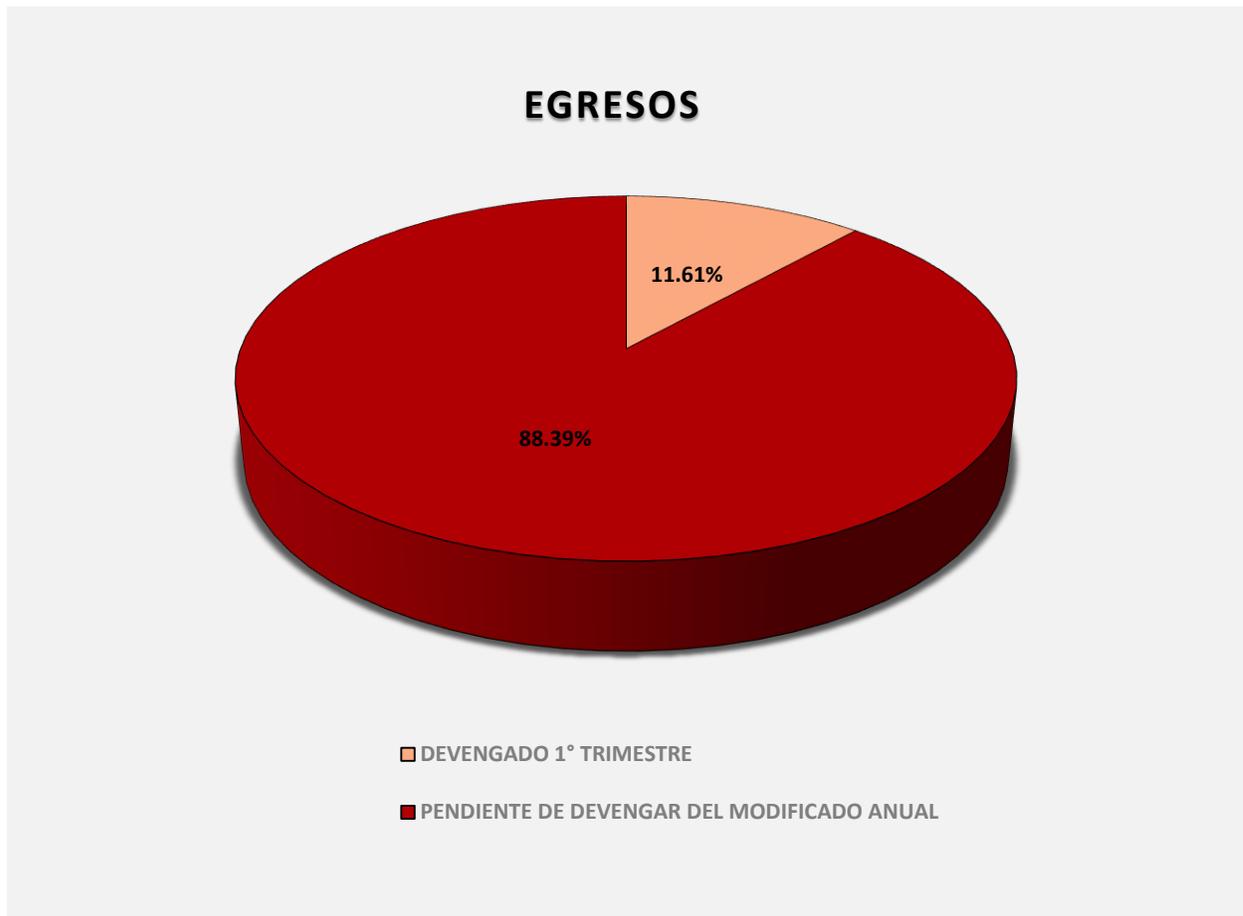
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **24.73%**, quedando un porcentaje por recaudar del **75.27%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **11.61%**, quedando un porcentaje por devengar del **88.39%**.



**Figura 4**

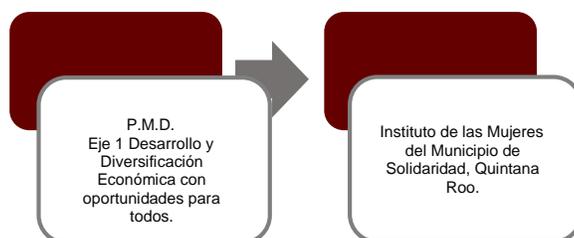
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Solidaridad, Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$11,115,438.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 9 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
F. Contribuir a la eliminación de discriminación y violencia por motivo de género mediante asesoría y acciones de concientización.	Total de delitos clasificados como de feminicidios en el Municipio.	Anual	0	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	0			
P. Las niñas y mujeres del municipio de solidaridad tienen a su alcance mayor cantidad de servicios en temas de igualdad de género.	Número de personas atendidas y/o beneficiadas.	Anual	8,744	Si	1308	-	-	-	102.00%	15.00%	
					1,283	716	2,560	4,185			

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
C01. Atención brindada de manera oportuna a víctimas de violencia de género a través del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG).	Número de personas atendidas.	Trimestral	360	Si	113	-	-	-	126.00%	31.00%
					90	90	90	90		
C02. Asesorías jurídicas brindadas a las víctimas de violencia de género para consignar a los agresores ante las autoridades competentes.	Número de personas atendidas.	Anual	132	No	0	-	-	-	133.00%	6.00%
					6	6	60	60		
C03. Capacitación impartida al personal municipal de primer contacto en protocolos de actuación y atención a víctimas de violencia de género	Número de servidores públicos capacitados en protocolos de actuación y atención a víctimas de violencia de género.	Semestral	300	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	300	0		
C04. Protocolo implementado de contención emocional para el personal que atiende a las víctimas de violencia de género en el Municipio	Número de personal que atiende a las víctimas de violencia de género capacitado en el Protocolo de contención emocional	Semestral	1000	Si	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	300	700		
C05. Mujeres y niñas del municipio de Solidaridad beneficiadas en el tema de Empoderamiento.	Número de personas beneficiadas en temas de Empoderamiento.	Trimestral	1698	Si	168	-	-	-	100.00%	10.00%
					168	0	340	1190		
C06. Violencia disminuida por una cultura de detección y prevención de la violencia de género.	Número de acciones realizadas.	Trimestral	3126	Si	226	-	-	-	100.00%	7.00%
					226	400	800	1700		
C07. Difusión brindada a la comunidad solidaridense sobre el tema de las nuevas masculinidades.	Número de personas beneficiadas en temas de las nuevas masculinidades.	Trimestral	116	Si	66	-	-	-	100.00%	57.00%
					66	0	30	20		
C08. Atención otorgada a las personas con servicios municipales para su desarrollo integral.	Número de personas beneficiadas en temas de salud y servicios municipales.	Trimestral	877	Si	217	-	-	-	100.00%	25.00%
					217	100	300	260		
C09. Número de personas beneficiadas en temas de igualdad, derechos humanos y no discriminación	Número de acciones realizadas.	Trimestral	1135	Si	510	-	-	-	100.00%	45.00%
					510	120	340	165		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, ya que la frecuencia de medición es de forma anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **126.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que las metas fueron superadas debido a que “hubo un incremento de atenciones a mujeres víctimas de la violencia de genero durante el inicio de la contingencia sanitaria COVID-19”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **133.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que las metas fueron superadas debido a que “hubo un incremento de asesorías jurídicas a mujeres víctimas de la violencia de genero durante el inicio de la contingencia sanitaria COVID-19”.
- **Componente 03:** No se reportan metas programadas en el trimestre.
- **Componente 04:** No se reportan metas programadas en el trimestre.
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que “se alcanzó la meta del trimestre”.
- **Componente 06:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 07:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 08:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 09:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.